

Diego

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 2945

Fecha Solicitud 02-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: ESTUDIO PREVIO LUCÍA GONZÁLEZ

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Que de acuerdo con el Decreto 456 de 2008 y Decreto 165 de 2015, los cuales disponen el Plan de Gestión Ambiental (PGA) y se define el Gestor Ambiental, las Entidades Públicas deben manejar unas políticas públicas ambientales mediante un gestor ambiental, las cuales integran un conjunto de principios/criterios y orientaciones generales, formulados de forma estratégica, para la protección del medio ambiente y el mejoramiento de las condiciones ambientales. Es así como EL ICFES desde el 2015, viene ajustando la reglamentación interna para cumplir los requisitos de ley en materia ambiental y tener una participación activa en iniciativas distritales y nacionales como medios para alcanzar metas de transparencia, eficiencia y eficacia y participación ciudadana. Teniendo en cuenta que la planta del Instituto no cuenta con personal especializado en materia ambiental, se requiere contar con un profesional en materia ambiental que apoye las actividades que en dicha materia debe atender EL ICFES.

OBJETO

Prestación de servicios de profesionales de apoyo para la implementación de planes, programas, proyectos y procedimientos del área ambiental según el marco legal dispuesto aplicable para la ejecución.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III Nivel 1 de la Circular No. 18 de 2017.

1. Título de Ingeniero Ambiental

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Asegurar que los requisitos del subproceso de Gestión Ambiental estén establecidos, implementados, documentados y mantenidos al día de acuerdo con los lineamientos dictados por la Resolución 242 de 28 de enero de 2014 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente y el Decreto 165 de 2015 el cual reglamenta la figura del gestor ambiental institucional, o aquellos que lo modifiquen.
2. Apoyar el seguimiento al plan de acción establecido en la matriz de riesgos institucionales referidas a la gestión ambiental de EL ICFES.
3. Apoyar el plan de intervención ambiental para EL ICFES durante el año 2018.
4. Acompañar, verificar y medir el impacto de la ejecución del plan de intervención ambiental.
5. Apoyar el levantamiento de información y elaboración de los documentos técnicos relacionados con el desarrollo del contrato.
6. Asistir y brindar apoyo técnico en el desarrollo de las actividades propuestas por el comité paritario de salud y seguridad en el trabajo (COPASST).
7. Apoyar la formulación e implementación del plan institucional de gestión ambiental – PIGA – 2018.
8. Apoyar el seguimiento al programa de manejo institucional de residuos sólidos y el programa de uso eficiente de papel establecidos por la Institución.
9. Análisis y diligenciamiento de las planillas relacionadas con Gestión Ambiental del ICFES, requeridas por el sistema de información SIRECI.
10. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
11. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
12. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General de EL ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan

obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento a EL ICFES para que se adopten las medidas necesarias.

14. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
15. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
16. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
17. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por EL ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
18. Las demás que le sean asignadas en el marco de su contrato.

SUPERVISOR

La vigilancia y el control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista serán ejercidas por el Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con EL CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
5. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
6. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular No. 18 de 2017 de EL ICFES, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales y apoyo a la gestión, para la vigencia 2018 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado, particularmente con el perfil de la señora ELSY LUCÍA GONZÁLEZ ORTEGÓN.

La mencionada contratista acredita ser Ingeniera Ambiental. De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil del profesional se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su conocimiento hace especialmente relevante su contratación.

En consecuencia, se tendrá asignado para esta contratación un valor de referencia que no excede lo estipulado en la Categoría III Nivel 1 de la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión No. 18 de 2017, en este sentido, hasta 6.2 SMMLV, razón por la cual, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.295.449) incluido IVA.

IDENTIFICACIÓN VALORACIÓN DE RIESGOS

La identificación de los riesgos corresponde a los adjuntos en la matriz de riesgos. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá constituir y remitir a EL ICFES una póliza de seguro que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la ejecución del contrato a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, N.I.T. 860.024.301-6, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y que deberá contener un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato será la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$51.545.389), los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y

los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

El ICFCES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en doce (12) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.295.449) IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el último mes, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte de EL ICFCES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato

PLAZO DE EJECUCION

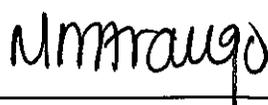
Hasta el 31 de diciembre de 2018.

ICFCES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	51.545.389	04-ENE-18

ICFCES RESPONSABLES

RESPONSABLES

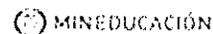
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre: DIEGO FERNANDO PALACIOS SANCHEZ ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	Nombre: MARIA SOFIA ARANGO ARANGO SECRETARIA GENERAL
Firma 	Firma 



Radicado No. 20172001512261

29-12-2017

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 29/12/2017

Bogotá D.C

Señora:

ELSY LUCÍA GONZÁLEZ ORTEGÓN

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios de profesionales de apoyo para la implementación de planes, programas, proyectos y procedimientos del área ambiental según el marco legal dispuesto aplicable para la ejecución.

VALOR DEL CONTRATO

CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$51.545.389) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 5 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diego Palacios Sánchez – Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

()